SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus
- 2.- El Decreto Exento Nº 453 de fecha 08.02.2019, que adjudica Propuesta Pública "Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña".
 - 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 291 de fecha 08.02.2019.
 - 4.- Decreto Exento Nº 581 de fecha 20.02.2019 aprueba contrato.
- 5.- Recepcion Provisoria de fecha 27.06.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña.
 - 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 2709

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 27.06.2019 de la obra denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DIFERENTES INSTALACIONES DEL PLANTEL, ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA", según contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO, Rut: 13.201.417-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

> USTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN MIGUEL'GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

Alcaldía - DAFM (01)